



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2023 00095 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A.
APODERADA: Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS
EJECUTADO: JOHANY VILLAMIZAR MONTAÑEZ

Se ordena allegar a la foliatura el Oficio No. 33 y anexos recibido vía correo electrónico el pasado veinticinco (25) de los corrientes mes y año, emanado del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota - N. de S., mediante el cual devuelve el despacho comisorio No. 2023-0038 dentro del asunto de la referencia, aduciendo de manera literal y expresa;

“(...) ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO BIEN INMUEBLE-APLAZADA

...

Por tal motivo la Sra. Juez en presencia de su Secretaria procede a declarar abierta la diligencia en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad. Se ha esperado un tiempo prudencial sin que se presente la parte interesada, dejando constancia que se le remitió el auto que auxilió la comisión a la apoderada judicial de la parte demandante doctora ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, por lo que, por falta de interés en realizar la referida diligencia, se dispone la devolución de la comisión. La presente decisión se notifica en estrados, sin recursos. En consecuencia, se da por concluida la diligencia y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, se observa lo de ley. - Firmada: YOLANDA NEIRA ANGARITA - Juez (...). Sic.

Teniéndose en cuenta lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes; ello dado que a la fecha dicho proceso se encuentra con auto de seguir adelante la ejecución; siendo en tales condiciones su impulso del resorte exclusivo de la parte actora por conducto de su apoderado judicial.

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez